



**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 204-18

PROVEEDOR: ELECTROINSUMOS DE OCCIDENTE S.A.S

NIT. : 900901012-1

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y SEDES DE ACUAVALLE S.A. E.S.P."

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$36.063.852) INCLUIDO IVA.

DURACIÓN: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Entre los suscritos a saber, **GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cali (V), identificado con cédula de ciudadanía No.6.427.524 expedida en Riofrio, (V) quien obra en condición de Gerente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P **ACUAVALLE S.A. E.S.P**, empresa de carácter oficial de servicios públicos domiciliarios, identificada con NIT.890.399.032-8, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de los estatutos vigentes de la empresa en concordancia con el Artículo 8 del Acuerdo No.001 de 2017 (Estatuto de Contratación), acorde con las disposiciones civiles y comerciales aplicables a la materia, y quien para efectos del presente instrumento se denominará **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, y de otra **ABELARDO PEREZ BENAVIDES**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.722.109 de Cali (V), quien actúa en su calidad de Representante Legal de la firma **ELECTROINSUMOS DE OCCIDENTE S.A.S** con Nit No 900901012-1 domicilio en Cali- Valle, quien se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos celebrado el presente contrato de suministro que se rige, en lo general, por las normas de los códigos civil y de comercio y, en lo específico, por las siguientes Cláusulas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1- Que **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, teniendo en cuenta su naturaleza y misión, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, debe buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Empresa, toda contratación que celebre la entidad debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar. 2. Que con el fin de mejorar y mantener en funcionamiento todos los sistemas eléctricos de las diferentes plantas de tratamiento y estaciones de bombeo de

creto

ACUAVALLE, es necesaria la compra de varios elementos eléctricos como son arrancadores, baterías, bombillos, cable eléctrico, etc., para atender necesidades de mantenimiento electromecánico, reparación de daños en las redes eléctricas y atención de emergencias en las plantas de tratamiento y sedes administrativas de Cali y Seccionales de la empresa, y así satisfacer los requerimientos y realizar un mantenimiento preventivo en los sistemas eléctricos de las diferentes instalaciones de ACUAVALLE S.A., para la conservación de equipos mediante la reparación que garanticen su buen funcionamiento.

3. Que el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos, son esenciales para garantizar su uso, ampliar la vida útil y mantener en óptimas condiciones de operatividad, mejorar su rendimiento disminuyendo los costos y aumentando su eficiencia y eficacia; adicionalmente, al contar con un soporte técnico idóneo se previenen daños y se minimizan los riesgos por uso inadecuado de las máquinas.

4. Que además, las instalaciones de las sedes y plantas de tratamiento de ACUAVALLE S.A. E.S.P., requieren de iluminación para sus labores habituales y para efectos de garantizar niveles mínimos de seguridad. Los bombillos tienen un período de vida útil, que en ocasiones se agota repentinamente por daños comunes, problemas climáticos, defectos de fabricación, etc.

5. Que en virtud de lo anterior, se requiere contratar el suministro de elementos eléctricos para el normal funcionamiento de la empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos.

6. Así mismo y teniendo en cuenta que es deber de esta dependencia, velar por el suministro y funcionamiento adecuado de la empresa y por ende, brindar las herramientas y elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades y labores que realizan los funcionarios y contratistas en cada dependencia; se pretende satisfacer esta necesidad en las diferentes instalaciones de las sedes de ACUAVALLE S.A. E.S.P., por medio del suministro de materiales y repuestos eléctricos.

7. Que el gerente de la entidad invito a participar a la empresa ELECTROINSUMOS DE OCCIDENTE S.A.S mediante solicitud privada de oferta DGSA-078-2018.

8. Que el departamento de servicios administrativos al igual que la dirección jurídica determinaron que la propuesta presentada por ELECTROINSUMOS DE OCCIDENTE S.A.S, cumple con los requisitos exigidos en la invitación.

9. Que con base en las anteriores consideraciones, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro que se registrá, en lo general, por las normas del derecho privado, en especial por los códigos civil y de comercio, y en lo específico a lo estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO Y SEDES DE ACUAVALLE S.A. E.S.P. SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se obliga a cumplir con el siguiente alcance del objeto:

NOMBRE	unidad	CANT.	CANT.
		REQUER	AJUSTA DA 67%
cajas PVC de paso 4*4 con tapa siega	UN	30	20
TOMA DOBLE POLO A TIERRA	Und	20	13
cable guajiro 2*18	MT	100	67
CABLE No. 14	MT	100	67
CAJA SENCILLA DE 2X4	Und	50	33
CABLE UTP CAT 5E	MT	400	268
CABLE No. 12 AWG	Mts	400	268
Metros de cable Duplex Centelsa 2*14	MT	200	134
CABLE No. 10 AWG	Mts	200	134
TUBO CONDUIT PVC DE 1/2"	Und	100	67
TUBO CONDUIT PVC DE 3/4 X 3 MTS.	UN	50	33
CINTA AISLANTE TEMFLEX	UN	10	6
Canaletas dexson 20*12 con adhesivo		1	0
TUBO FLUORESCENTE DE 32 W T8	Und	100	67
CABLE ENCAUCHETADO 3X12	Mts	100	67
Canaletas dexson 20*12 con adhesivo	UN	35	23
Canaletas dexson 13*7 con adhesivo		1	0
CINTA DOBLE FAZ DE 1/2" X 5 MTRS	UN	10	6
AMARRAS PLASTICAS DE 10" 26-28 CMS	UN	15	10
BREAKER INDUSTRI. 1 * 15 A	UN	15	10
TUBOS CONDUIT PVC DE 2" X 3 MTS.	UN	20	13
ROLLO CINTA AISLANTE No. 33	Und	50	33
BOMBILLOS DE 20 W LED E-27	Und	50	33
tubos LED T8 -18 L 25.000 Horas 18 W 1800 Lúmens 100-240 V, 120 cm,	Und	50	33
TUBO LED T8- 18 L 25,000 HORAS 18 W.	UN	20	13
CABLE ENCAUCHETADO 3 X 6	MT	30	20
BOMBILLOS LED 40 W 65K E-27	Und	100	67
BREAKER DE 3 X 50	UN	5	3
BREAKER INDUSTRI. 3 * 100 A 220 V.	UN	5	3
VARILLA COPPER WELD 5/8" X 2,4 MTS CON conector	Und	12	8
ARRANCADOR DE 2,5 A 4 AMP	Und	6	4
ARRANCADOR DE 1.6 -2.5 AMP	Und	3	2
ARRANCADOR DE 18 - 25 AMP directo a 220 vol	Und	3	2
Luminaria de 60 W LED para alumbrado publico	Und	40	26

NOMBRE	unidad	CANT. REQUERIDA	CANT. AJUSTA
			DA 67%
ARRANCADOR DE 150 A 400 RWEFLETOR METAL Halide 400	Und	5	3
ARRANCADOR SUAVE ALLEN BRADLEY SMC-3 DE 14 A 43 AMP 220 Volt san pedro	Und	8	5
ARRANCADOR SUAVE PARA MOTOR DE 25 HP 57 AMP 220 Volts ALLEN BRADLEY SMC-3	Und	4	2
ARRANCADORES DE 4 A 6 AMP A 220 V	Und	6	4
BATERIA 12 V 100 AH (6FM100) UPS	Und	6	4
BATERIA DE 1.000 APM 31 H 1.000	Und	6	4
PORTA LAMPARA E-27 DOS PATAS	Und	20	13
SIRENA 110 V	Und	5	3
SWICHE FLOTADOR SENCILLO	Und	5	3
BOMBILLO AHORRADOR DE 65W	UN	20	13
CAJA DE DERIVACION PLASTICA DE 100*1	UN	20	13
CAJA DE DERIVACION PLASTICA DE 180*1	UN	20	13
CAJA METALICA DE 80 X 40	UN	20	13
CAJA PARA BREAKER DE 12 CIRCUITOS M	UN	2	1
CANALETA LISA DE 13 X 7 MM X 2 MTRS	UN	30	20
CANALETA PLASTICA DE 3/4	UN	20	13
CHAZO METALICOS DE EXPANSION DE 1/2	UN	50	33
CHAZOS DE EXPASION DE 1/2" X 3	UN	50	33
CHAZOS DE TORNILLOS DE 1/2	UN	50	33
CLAVIJA DE 15 AMP CON POLO	UN	5	3
CLAVIJA EN T	UN	5	3
CONECTOR CONDUIT EMT DE 1/2"	UN	20	13
CONECTOR CONDUIT EMT DE 3/4"	UN	20	13
CONECTOR JACK RJ 45	UN	50	33
CONECTOR PLUG RJ 45	UN	50	33
CONECTOR PLUG RJ-11 ANCHO	UN	50	33
CURVAS PVC DE 3/4"	UN	10	6
CURVAS PVC DE 1/2"	UN	7	4
DISCO DE CORTE DE 4"	UN	10	6
EXTENSION ELECTRICA (30 METROS)	UN	2	1
EXTENSION ELECTRICA 2 X 8 X 100 MTS	UN	2	1
GRAPA 1/2" GALVANIZADA	UN	20	13
GRAPAS DE 3/4 GALVANIZADA	UN	22	14
INTERRUPTOR DOBLE	UN	20	13
INTERRUPTOR SENCILLO CON TAPA	UN	29	19
INTERRUPTOR TRIPLE CON TAPA	UN	10	6
LAMPARA COMPLETA 32W T8 DE SOBREF	UN	83	55
LAMPARA COMPLETA 32W T8 IP 65	UN	59	39
TOMA DOBLE CON POLO A TUIARRA	UN	30	20
TOMA INDUSTRIAL AEREO DE 32 AMP.	UN	5	3
TUBO CONDUIT METALICO DE 3/4" X 3 MTR	UN	23	15
TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" X 3 MTS.	UN	33	22
UPS 500 KVA	UN	2	1
VARILLA FLEXIBLE DE 1,5 MTS CON ACOP	UN	2	1
Luminaria de 60 W LED para alumbrado public	Und	10	6
bombillos led de 18w	UN	30	20
Conectores RJ9	UN	100	67
Rollos de cinta aislante negra 3M	UN	15	10
cajas PVC de paso 4*4 con tapa siega	UN	25	16
socket para tubo t8	UN	35	23
paquetes de espiral blanco o negro de 15mm	UN	15	10

rets

PARAGRAFO PRIMERO: el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: Los motores ofertados, que hacen parte integral del moto-reductor, deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los materiales eléctricos

CODIGO	NOMBRE	unidad	CANT. AJUSTADA
			67%
	cajas PVC de paso 4*4 con tapa siega	UN	20
1712	TOMA DOBLE POLO A TIERRA	Und	13
	cable guajiro 2*18	MT	67
1680	CABLE No. 14	MT	67
1724	CAJA SENCILLA DE 2X4	Und	33
6593	CABLE UTP CAT 5E	MT	268
6530	CABLE No. 12 AWG	Mts	268
	Metros de cable Duplex Centelsa 2*14	MT	134
1671	CABLE No. 10 AWG	Mts	134
1817	TUBO CONDUIT PVC DE 1/2"	Und	67
1818	TUBO CONDUIT PVC DE 3/4 X 3 MTS.	UN	33
6668	CINTA AISLANTE TEMFLEX	UN	6
	Canaletas dexson 20*12 con adhesivo		0
6595	TUBO FLUORESCENTE DE 32 W T8	Und	67
1666	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	Mts	67
	Canaletas dexson 20*12 con adhesivo	UN	23
	Canaletas dexson 13*7 con adhesivo		0
6765	CINTA DOBLE FAZ DE 1/2" X 5 MTRS	UN	6
6509	AMARRAS PLASTICAS DE 10" 26-28 CMS	UN	10
1618	BREAKER INDUSTRI. 1 * 15 A	UN	10
1823	TUBOS CONDUIT PVC DE 2" X 3 MTS.	UN	13
1842	ROLLO CINTA AISLANTE No. 33	Und	33
6592	BOMBILLOS DE 20 W LED E-27	Und	33
NUEVO	tubos LED T8 -18 L 25.000 Horas 18 W 1800 Lúmens 100-240 V, 120 cm,	Und	33
12505	TUBO LED T8- 18 L 25,000 HORAS 18 W.	UN	13
12400	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 6	MT	20
12456	BOMBILLOS LED 40 W 65K E-27	Und	67
2370	BREAKER DE 3 X 50	UN	3
1623	BREAKER INDUSTRI. 3 * 100 A 220 V.	UN	3
12130	VARILLA COPPER WELD 5/8" X 2,4 MTS CON conector	Und	8
2275	ARRANCADOR DE 2,5 A 4 AMP	Und	4
5811	ARRANCADOR DE 1.6 -2.5 AMP	Und	2
2292	ARRANCADOR DE 18 - 25 AMP directo a 220 vol	Und	2
NUEVO	Luminaria de 60 W LED para alumbrado publico	Und	26

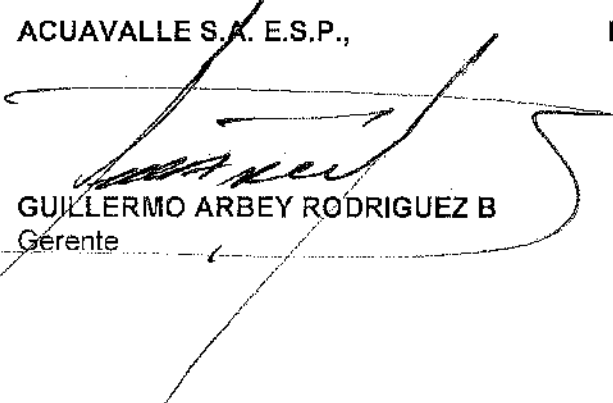
			CANT. AJUSTADA
CODIGO	NOMBRE	unidad	67%
12393	ARRANCADOR DE 150 A 400 RWEFLETOR METAL Halide 400	Und	3
NUEVO	ARRANCADOR SUAVE ALLEN BRADLEY SMC-3 DE 14 A 43 AMP 220 Volt san pedro	Und	5
12438	ARRANCADOR SUAVE PARA MOTOR DE 25 HP 57 AMP 220 Volts ALLEN BRADLEY SMC-3	Und	2
2296	ARRANCADORES DE 4 A 6 AMP A 220 V	Und	4
1743	BATERIA 12 V 100 AH (6FM100) UPS	Und	4
6959	BATERIA DE 1.000 APM 31 H 1.000	Und	4
1731	PORTA LAMPARA E-27 DOS PATAS	Und	13
1760	SIRENA 110 V	Und	3
6299	SWICHE FLOTADOR SENCILLO	Und	3
6676	BOMBILLO AHORRADOR DE 65W	UN	13
12090	CAJA DE DERIVACION PLASTICA DE 100*1	UN	13
12091	CAJA DE DERIVACION PLASTICA DE 180*1	UN	13
1730	CAJA METALICA DE 80 X 40	UN	13
12010	CAJA PARA BREAKER DE 12 CIRCUITOS M	UN	1
6766	CANALETA LISA DE 13 X 7 MM X 2 MTRS	UN	20
1838	CANALETA PLASTICA DE 3/4	UN	13
12164	CHAZO METALICOS DE EXPANSION DE 1/2	UN	33
12005	CHAZOS DE EXPASION DE 1/2" X 3	UN	33
1535	CHAZOS DE TORNILLOS DE 1/2	UN	33
6776	CLAVIJA DE 15 AMP CON POLO	UN	3
6901	CLAVIJA EN T	UN	3
12480	CONECTOR CONDUIT EMT DE 1/2"	UN	13
12481	CONECTOR CONDUIT EMT DE 3/4"	UN	13
12397	CONECTOR JACK RJ 45	UN	33
12057	CONECTOR PLUG RJ 45	UN	33
12055	CONECTOR PLUG RJ-11 ANCHO	UN	33
1830	CURVAS PVC DE 3/4"	UN	6
1829	CURVAS PVC DE 1/2"	UN	4
6926	DISCO DE CORTE DE 4"	UN	6
3266	EXTENSION ELECTRICA (30 METROS)	UN	1
1687	EXTENSION ELECTRICA 2 X 8 X 100 MTS	UN	1
1531	GRAPA 1/2" GALVANIZADA	UN	13
1530	GRAPAS DE 3/4 GALVANIZADA	UN	14
1639	INTERRUPTOR DOBLE	UN	13
1636	INTERRUPTOR SENCILLO CON TAPA	UN	19
12367	INTERRUPTOR TRIPLE CON TAPA	UN	6
12096	LAMPARA COMPLETA 32W T8 DE SOBREP	UN	55
12097	LAMPARA COMPLETA 32W T8 IP 65	UN	39
1712	TOMA DOBLE CON POLO A TUIARRA	UN	20
6196	TOMA INDUSTRIAL AEREO DE 32 AMP.	UN	3
6811	TUBO CONDUIT METALICO DE 3/4" X 3 MTR	UN	15
1817	TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" X 3 MTS.	UN	22
6964	UPS 500 KVA	UN	1
6189	VARILLA FLEXIBLE DE 1,5 MTS CON ACOP	UN	1
NUEVO	Luminaria de 60 W LED para alumbrado public	Und	6
	bombillos led de 18w	UN	20
	Conectores RJ9	UN	67
	Rollos de cinta aislante negra 3M	UN	10
	cajas PVC de paso 4*4 con tapa siega	UN	16
	socket para tubo t8	UN	23
	paquetes de espiral blanco o negro de 15mm	UN	10

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- El valor del presente contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MCTE (\$36.063.852, 00) INCLUIDO IVA. CUARTA: FORMA DE PAGO.-** ACUAVALLE S.A. E.S.P., pagará el valor del contrato que llegare a suscribirse con el oferente favorecido de la siguiente forma: Se efectuará los pagos por los suministros efectuados mediante entregas parciales a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario, transcurridos con posterioridad a la fecha de presentación de la respectiva factura, previa aprobación del supervisor del contrato. Las facturas deben ser presentadas en original y dos (2) copias, con sus respectivos soportes de entrega. **QUINTA : LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del presente contrato se realizará así: Entregas parciales de los suministros objeto del presente proceso, en el Almacén General de ACUAVALLE S.A. E.S.P., ubicado en la Carrera 18 No. 17A-49, de la ciudad de Guadalajara de Buga, de acuerdo a las especificaciones técnicas y programación de entrega. **SEXTA: DURACIÓN.-** El término de duración del presente contrato será de Treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la fecha en que suscriba el acta de iniciación. **PARAGRAFO:** En caso de que EL PROVEEDOR, por motivos ajenos a su voluntad, llegare a requerir de plazos adicionales para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así lo hará saber por escrito a ACUAVALLE S.A. E.S.P., quien, de encontrar justificadas las razones expuestas por EL PROVEEDOR, concederá la respectiva prórroga, de lo cual se dejará constancia en la pertinente acta. **SÉPTIMA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, EL PROVEEDOR otorgará a favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P., GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cubrirá los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer al PROVEEDOR, por valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato y cuatro (4) meses más. b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** . Para garantizar la calidad del suministro y el correcto funcionamiento de los bienes, y el reemplazo total o parcial de éste, por defectos encontrados después de su recibo, por cuantía equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes **PARAGRAFO:** EL PROVEEDOR garantiza la calidad de los bienes suministrados en la ejecución del presente contrato y, en consecuencia, cualquier daño o defecto en dichos bienes será pagado, repuesto o sustituido por EL PROVEEDOR, sin costo alguno para ACUAVALLE S.A. E.S.P **OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- A.) DEL 1** Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a: 1- Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados. 2- Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones. 3- Cumplir con todas las especificaciones técnicas de ACUAVALLE S.A. E.S.P., para ejecutar el objeto del contrato. 4- Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente para la ejecución del contrato. 5- Presentar los soportes que garantice la respectiva entrega en la sede administrativa de ACUAVALLE. 6- Prestar el servicio de manera oportuna y eficiente, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones mínimas y en las fechas requeridas. 7- Garantizar la oportunidad en la entrega de cada uno de los documentos requeridos en el contrato. 8- Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud y seguridad social. 9- Proveer todos los suministros requeridos por ACUAVALLE de manera oportuna previo requerimiento por parte del contratante. Estos insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante,

cielo

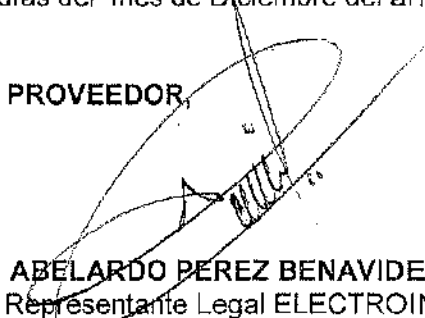
y su posterior aprobación por parte de la Dirección Jurídica de ACUAVALLE S.A. E.S.P.; c) EL PROVEEDOR deberá presentar a ACUAVALLE S.A. E.S.P. constancia de encontrarse a paz y salvo respecto de las obligaciones legales contenidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la cual consistirá en constancia expedida por el revisor Fiscal del PROVEEDOR, o en su defecto de este, por certificado expedido por su representante legal; d) El pago de los impuestos y contribuciones a que exista lugar. **VIGESIMA QUINTA: DOMICILIO Y DIRECCIONES.**- Para todo efecto legal, se conviene como único domicilio de las partes, la ciudad Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca. Para los efectos relativos a las comunicaciones y citaciones relativas a la ejecución contractual, las partes tendrán las siguientes direcciones: **ACUAVALLE S.A. E.S.P.:** Calle 56 Norte número 3N-19, teléfono 6653567, Cali, Valle. **EL PROVEEDOR:** en la carrera 22 No 3-30 Barrio libertadores (V), Teléfono: 5190850- 3162735898 En el evento de cambio de dirección, deben comunicárselo inmediatamente. Queda expresamente estipulado, que este contrato es el único vigente entre las partes sobre el objeto y demás condiciones que lo integran. En constancia de lo convenido, se firma este documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, con destino a las partes, en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

ACUAVALLE S.A. E.S.P.,



GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ B
Gerente

EL PROVEEDOR,



ABELARDO PEREZ BENAVIDES
Representante Legal ELECTROINSUMOS
DE OCCIDENTE S.A.S

Proyectó: Cielo Rocio Ramirez Galindo- Abogada contratista
Revisó y Aprobó: Dr. Gustavo Adolfo Barona Gutiérrez – Director Jurídico